

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA  
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ 005-2021

OBJETO:

**“EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA INSITUCION, AL IGUAL, QUE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ESE”.**

Santiago de Cali, octubre de 2021

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lallinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A No 33 D - 20 Teléfono: 4415888 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato u orden de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA INSTITUCION, AL IGUAL, QUE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ESE".

Para lo cual, La ESE CENTRO está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la ESE, con el objeto de asegurar el suministro de los mismos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación compra electrónica iniciado por la ESE Centro, deben descargar u observar en la misma página web ([www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)) la invitación de solicitud de oferta pública, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la ESE Centro y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la ESE Centro y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

**Nota:** La propuesta y documentación requerida por la ESE Centro o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web ([www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Centro estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

### 1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA DE APERTURA	FECHA Y HORA DE CIERRE
Apertura del proceso de Compra Electrónica	Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	26-10-2021 03:00 P.M.	
Publicación de la invitación solicitud de oferta pública - Compra Electrónica	<a href="http://www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>	26-10-2021 03:00 P.M.	27-10-2021 03:00 P.M.
Apertura oferta (s) ingresada (s) por los oferentes en la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E.	<a href="http://www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>		27-10-2021 3:30 P.M.
Evaluación de propuestas	Carrera 12E # 50-18 B/Villacolombia	27-10-2021 4:30 P.M.	27-10-2021 5:30 P.M.
Adjudicación del contrato u orden de suministro	<a href="http://www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>	28-10-2021 2:30 P.M.	

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

## 2. Objeto del Contrato u Orden de Suministro

El contratista se compromete a suministrar los insumos médicos quirúrgico-requeridos por la Red de Salud del Centro ESE para asegurar el normal funcionamiento de los servicios ofertados en la institución, al igual, que la atención oportuna de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia CORONAVIRUS COVID 19

**PARAGRAFO I:** Los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE se detallan a continuación en cuadro anexo, el cual contiene la descripción, cantidades, unidad de medidas, así, como las características requeridas de los mismos.

SERVINTE	ARTICULO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
103015	ALCOHOL AL 70% ANTISEPTICO X 750CC TARRO	800	Graduación alcohólica al 70 %.
103861	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% *20 LITROS	27	Graduación alcohólica al 70 %.
103294	ALCOHOL IMPOTABLE AL 96% - 3750 M.L	48	Graduación alcohólica, 96 %.
103019	ALGODÓN EN TORUNDAS	330	ligereza o absorbencia
103021	APLICADORES SIN ALGODON X 1000UND	5000	100% en madera
103589	CAMPO DESECHABLE CERRADO DE 0.50 X 0.50	550	Resistentes a la penetración de sangre y otros fluidos
103040	CATGUT CROMADO 2/0 RF.923H. C.A. - UND	50	Composición de 97 a 98% de colágeno puro, recubierto con sales de cromo
103322	CATGUT CROMADO 3.0 - UND	48	Composición de 97 a 98% de colágeno puro, recubierto con sales de cromo
103041	CATGUT SIMPLE 3/0 RF.G322H C.A.- UND	72	Composición de 97 a 98% de colágeno puro, recubierto con sales de cromo
103056	COMPRESAS QUIRURGICAS 45.7 X 45.7 CM	5800	Elaborada de algodón 100 %, contiene una cinta radio-opaca que se encuentra entretejida a la compres y es detectable con los rayos X.
103689	CUCHILLA BISTURI # 21	300	Finas hojas puntiagudas que se ajustan perfectamente al mango del bisturi
103068	EQUIPO CYSTOFLO 420 (DRENAJE URINARIO)	420	Bolsa de drenaje con medidas en ml y tubo de salida, esterilizado
103641	ESPECULO PARA 1870 OTOSCOPIO	1870	Especulos desechables
103075	GASA HOSPITALARIA NO ESTERIL ROLLO DE 0,915 mt X 91,5	10	Compresa de gasa no estéril, no deshila gracias a su pliegue quirúrgico con los bordes plegados. Tiene una gran capacidad de absorción.
103518	GEL ANTIBACTERIAL 1000 ML	150	Formulado para eliminar un amplio espectro de bacterias sin necesidad de enjuague, contiene agentes humectantes que evitan la resequedad de la piel.
103084	GEL P/ULTRASONIDO X 8	8	Medio conductor de ultrasonido

	3.800 ML					
103541	GEL ULTRASONIDO 250 ML	15			Medio conductor de ultrasonido	
103181	GLICERINA X 500CC.	12			líquido incoloro, inodoro, de baja toxicidad ambiental, soluble en agua y otros disolventes polares, insoluble en hidrocarburos, hidrocarburos clorinados y éteres, no se considera un líquido volátil.	
103077	GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND	3500			Resistente y repelente al paso de fluidos.	
103012	ISODINE EN SOL X 100 ML - UND	70			Solución antiséptica para ayuda de la desinfección y curación de heridas, quemaduras, etc.	
103096	JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2 UND	2200			Aguja, tapa protectora de aguja, cilindro pistón y émbolo.	
103113	MICROPORE 1" x 10 yd COLOR PIEL (UNIDAD)	30			Cinta adhesiva microporosa.	
103707	PAPEL EDAN	6			Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm	
103545	PAPEL ELECTRO EDAN SE 12	22			Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm, libro grande	
103399	PAPEL ELECTRO SCHILLER	12			Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm	
103126	PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 S	10			Papel milimetrado, donde cada cuadro pequeño mide 1 mm	
103119	PERICRANEAL No. 23	600			• Dispositivo para inyección a corto plazo para terapia de fluidos, fármacos, transfusiones y extracción de sangre. • Aguja de acero inoxidable, resiste una buena punción • Aletas codificadas por color para identificación del tamaño. • Alas con características ideales para un mejor agarre y fijación. • El tubo está fabricado en PVC grado médico. • No tóxico, flexible, suave y resistente a la torsión.	
103194	PROLENE 2/0 REF:82411T - UND	96			• No tóxico, flexible, suave y resistente a la torsión	
103124	PROLENE 3/0 - UND	96			• No tóxico, flexible, suave y resistente a la torsión	
103121	PROLENE 5/0 - UND	96			• No tóxico, flexible, suave y resistente a la torsión	
103147	SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND	2000			Sabana reforzada 2.00 x 1.00 tira azul no esteril. Resistente y repelente al paso de fluidos.	
103150	SEDA SUTURA 3/0 REF.184 T /684 H/CH18 X UND	120			• No tóxico, flexible, suave y resistente a la torsión	
103149	SEDA SUTURA 4/0 REF. 183T /683 H/CC-19 X UND	48			• No tóxico, flexible, suave y resistente a la torsión	
103139	SONDA NASOGASTRICA No.14- UND	20			Atóxico. Esteril. Desechable. Plástico de grado médico.	
103143	SONDA NELATON No.10 -	40			Tubo flexible de látex o PVC	

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

	UND			
103201	SONDA NELATON UND	No.14 - 45		Tubo flexible de látex o PVC
103367	SONDA SUCCION UND	No.14 - 30		Tubo flexible de látex o PVC
103532	SONDA SUCCION UND	No.16 - 20		Tubo flexible de látex o PVC
103936	VENDA DE GASA 4x5	150		Fabricada con hilaza de algodón 100%

**PARAGRAFO II:** Los insumos medico quirúrgicos serán suministrados por el contratista, de acuerdo con los requerimientos que realice la Red de Salud del Centro E.S.E.

**PARAGRAFO III:** El suministro incluye, el servicio de transporte sin costo adicional.

### 3. Obligaciones del Contratista

Para el debido cumplimiento del contrato y orden de suministro, el contratista se compromete a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato u orden de suministro en la forma y términos estipulados en la misma.
- 2) Garantizar el suministro y entrega oportuna de los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE.
- 3) Asumir el costo del servicio de transporte de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E. Centro al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 4) Entregar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E. Centro, en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante, en los plazos, forma y términos acordados. **PARÁGRAFO:** Coordinar con el Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro las fechas, horarios y cantidad de entregas de insumos medico quirúrgicos a realizar.
- 5) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la ESE CENTRO y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.
- 6) Suministrar en cumplimiento del contrato u orden de suministro, los insumos medico quirúrgicos en las calidades y condiciones ofrecidas.
- 7) Garantizar que la calidad de los insumos medico quirúrgicos que suministra en cumplimiento del objeto del contrato u orden de suministro, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales suministros cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial.
- 8) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos que se suministren en virtud del contrato u orden de suministro, cuenten con la certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA.
- 9) Garantizar a la **E.S.E. CENTRO** que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro sean de la mejor calidad.
- 10) Entregar copia de la garantía mínima expedida por el fabricante de los insumos médicos quirúrgicos, en el evento que le sean requeridas por parte de la ESE Centro.
- 11) Que la fecha de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos a entregar en desarrollo del objeto del contrato u orden de suministro no sea inferior a un año. Cuando técnicamente no sea

posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo médico quirúrgico entregado.

**12)** Garantizar durante la ejecución del contrato u orden de suministro que el laboratorio fabricante de los insumos médico quirúrgicos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual, la Red Centro se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.

**13)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vigente sobre la materia, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo.

**14)** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato u orden de suministro.

**15)** Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato u orden de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato u orden de suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la E.S.E. Centro. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

**16)** Permanecer durante la vigencia del contrato u orden de suministro haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los insumos médico quirúrgicos efectivamente suministrados.

**17)** Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro, sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a la orden de suministro que se suscriba.

**18)** Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito de la orden de suministro

**19)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato u orden de suministro se le impartan por parte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

**20)** Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud de la orden de suministro. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución de la orden de suministro, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

**21)** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.

**22)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.

**23)** Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.

**24)** Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

#### **4. Plazo estimado para la prestación del servicio requerido**

El adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar los insumos médico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. dentro del término dispuesto en el contrato u orden de suministro que se suscriba, término que no podrá ser superior al 31 de Mayo de 2021.

#### **5. Lugar de ejecución del objeto contractual**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

El lugar de entrega de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E. Centro objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro ubicada en la carrera 12 E N° 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en la ciudad de Santiago de Cali.

#### 6. Tipo de contrato

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata y su cuantía, se subsume en un contrato u orden de suministro.

#### 7. Valor y forma de pago

Para el suministro requerido, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el valor del presente proceso de contratación, en la suma de **CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, para lo cual, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1579 del 25 de octubre de 2021.

El valor del contrato u orden de suministro se cancelará al contratista de acuerdo con la forma de pago que se pacte; en todo caso, para efectos del pago el contratista deberá presentar la factura, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el representante legal de la entidad, o por la Revisoría Fiscal de la entidad contratista, dependiendo el caso.

La RED DE SALUD EL CENTRO E.S.E, ha estimado el valor del suministro de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato u orden de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato u orden de suministro será cancelado al contratista en una o varias cuotas de acuerdo a lo pactado entre las partes, en todo caso, el número de cuotas dependerá de la cantidad de entregas que realice el contratista, para entregar la totalidad de los insumos médicos quirúrgico objeto de suministro.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada cuota que se cancele al contratista, corresponderá al valor de los insumos médicos quirúrgico efectivamente entregados por el mismo. Valores que se encontrarán detallados en la propuesta presentada por el contratista, la cual formará parte integrante del contrato u orden de suministro que se suscriba.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Para el pago o los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde, este pago se debe certificar con la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso.

## 8. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Santiago, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.<sup>1</sup>
2. Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para suministrar los insumos médico quirúrgicos requeridos por la RED CENTRO.
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto a contratar.
4. El proponente debe contar con experiencia en contrataciones de similar naturaleza de dos (2) años con Empresas Sociales del Estado.
5. El proveedor debe encontrarse inscrito en el SECOP
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.<sup>2</sup>

El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la E.S.E. Centro a adquirir compromiso alguno de contratar.

## 9. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptarán la presentación de ofertas totales y parciales de los insumos médico quirúrgicos requeridos, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la ESE Centro, que garanticen la adecuada prestación del servicio.

En ese contexto, la ESE Centro se reserva la facultad de poder contratar la adquisición de dichos insumos médico quirúrgicos no solo con un oferente sino con varios, puesto que se evaluará en cada una de las ofertas presentadas los diferentes criterios de evaluación por cada uno de los insumos médico-quirúrgicos ofertados.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co).

Todas las ofertas deben contener:

- Marca del Laboratorio ofertado
- Presentación del empaque
- Características técnicas de los insumos médicos quirúrgicos.
- Tiempo de entrega de los insumos médicos quirúrgicos.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la ESE Centro en la invitación no serán aceptadas.

<sup>1</sup> Acuerdo N°. 1.02.09.2014. Artículo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentren afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial legalmente constituidas.

<sup>2</sup> Acuerdo N°. 1.02.09.2014. ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.



No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato u orden de suministro

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE, sin costo adicional.

#### 10. REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE CENTRO o a través del o los funcionarios que la Gerente de la E.S.E. Centro designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

1. Las inhabilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
  - Acreditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y UN (1) año más y dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es persona jurídica).
  - Que no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona jurídica).

1. Que se anexen los siguientes documentos, los cuales se establecen como requisitos habilitantes:

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.		
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.		
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).		
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)		
Acreditar experiencia en contrataciones de similar naturaleza mínimo de dos (2) años con Empresas Sociales del Estado.		

4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

5. Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

6. Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

**NOTA:** En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la RED DE SALUD DEL CENTRO ESE para adjudicar el contrato u orden de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

#### 11. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato u orden de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertas y los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%
	No cumple con las características solicitada = 0%
	Entre 0-2 dias =20%
	Entre 3-5 dias =15%
	Mayor a 5 dias= 10
	Entre 0-2 dias =15%
Tiempo de entrega dias	Entre 3-5 dias =10%
	Mayor a 4 dias= 0%
	Entre 0-2 dias =15%
	Entre 3-5 dias =10%
	Mayor a 5 dias= 0%
Tiempo de respuesta de devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 dias =15%
	Entre 3-5 dias =10%
	Mayor a 5 dias= 0%
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 3-5 dias =10%
	Mayor a 5 dias= 0%

La E.S.E. Centro adjudicará el contrato u orden de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la ESE Centro y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

**Nota:** En el evento, que durante la ejecución del contrato u orden de suministro el contratista NO entregue oportunamente los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, la ESE CENTRO se reserva la potestad de adquirir dichos insumos medico quirúrgicos por otro medio.

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) Precio.
- b) Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- c) Tiempo de respuesta a solicitud de insumos medico quirúrgicos requeridos con urgencia.
- d) Preferencia de oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- e) En caso de continuar el empate entre ofertas, se preferirá a la MIPYME nacional.

## 13. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

### 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de ley.

### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, la certificación de Cámara de Comercio deberá tener fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato u orden de suministro.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato u orden de suministro. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato u orden de suministro, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato u orden de suministro, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de la misma, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.)

### 3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO U ORDEN DE SUMINISTRO

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato u orden de suministro, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### 4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

#### **5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

#### **6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTADORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA**

LA ESE verificará en el Boleín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

#### **7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA**

La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

#### **8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA**

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

#### **9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**

#### **10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

#### 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia Registro Único Tributario RUT actualizado.

#### 12. PROPUESTA ECONÓMICA

**Nota:** Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato u orden de suministro a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

#### 14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Si el proceso de adjudicación se adjudicará a uno o varios oferentes, y con ocasión a las cuantías a contratar, los contratos a suscribir se constituyen en Contratos de Suministro, se deberá celebrar con estos oferentes contratos con el lleno de los requisitos, y en los cuales se les solicitará dentro de las obligaciones del contratista el otorgamiento de las garantías requeridas por la ESE Centro.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., dispone:

*“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*

*El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.*

Y el artículo 46 Ibídem, que dispone: *“CLASES DE GARANTÍAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

*46.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.*

*46.2 Patrimonio Autónomo.*

*46.3 Garantía Bancaria.*

*46.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.*

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 46 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1.- **CUMPLIMIENTO:** de todas y cada uno de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y Seis (6) meses más.

2.- **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y Seis (6) meses más.

3.- DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL: Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato de Suministros. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato de suministros.	Por el término del contrato de suministros y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SUMINISTRO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato de suministros.	Por el término del contrato de suministros y seis (6) meses más.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del presente Contrato de Suministros	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE CENTRO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En el evento que el proceso de adjudicación se les adjudique a varios oferentes, y con ocasión a las cuantías a contratar, los contratos a suscribir se constituyan en Órdenes de Suministro, la Red de Salud del Centro E.S.E. no estima pertinente solicitar garantías, atendiendo lo dispuesto en el artículo 47 del mismo Estatuto de Contratación, que señala los casos en que no se exigirá la constitución de garantías, dentro de los cuales se encuentra:

*"Los contratos cuyo valor sea inferior a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMLMV".*

En todo caso, los servicios prestados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

#### 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la ESE CENTRO de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

#### 15. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

celebrar contrato u orden de suministro con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato u orden de suministro serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.

## 16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Diligencia la oferta requerida por la Red de Salud del Centro ESE, a través de la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)

2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de los mismos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

## 17. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 56 del Acuerdo N°. 1.02.09.2014 de junio 4 de 2.014, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E."

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).



**JHON DIEGO MUÑOZ PAZ**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Proyecto: Subgerencia Administrativa y financiera  
Preparo: Stella Barajas, Agrimiada Sindical  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica



Anexo: Oferta\_Medicoquirurgico\_IMQ005-2021 publicado en la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)

